

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3929

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a instalar estacionamiento exclusivo de ciclomotores y motos de mayor cilindrada en calle 49 entre 20 y 21, frente a la sede social del Club Atlético 9 de Julio.-----

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Tránsito y Policía Municipal, demarcará el estacionamiento mencionado en el Artículo 1°-----

ARTICULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar los cambios presupuestarios necesarios para implementar la presente Ordenanza.-----

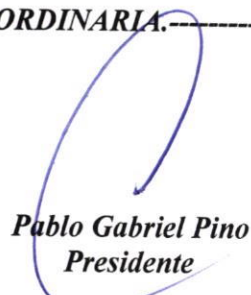
ARTICULO 4°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, EN SESION ORDINARIA.-----

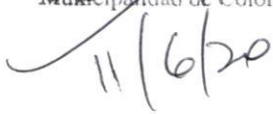
EXPEDIENTE N° 8459.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)


11/6/20